



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00272** DE 2019

"Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Magdalena"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 8° de la resolución interna número 00852 del 27 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 00271 de 2019, se acepta la renuncia a la servidora pública **MARY CRUZ OROZCO CABEZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.561.088 del cargo de director territorial, código 0042, grado 19 de la Dirección Territorial Magdalena, a partir del 04 de marzo de 2019; situación que genera la vacancia definitiva del empleo y, además, la necesidad de proveerlo atendiendo los requerimientos del servicio.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 dispone: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

Que a su vez, se establece que el servidor público **RODRIGO JESÚS MARÍA ARTEAGA DE BRIGARD**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.258, quien actualmente se desempeña como asesor, código 1020, grado 14 del Despacho del Director, acredita los requisitos y el perfil requerido para ser encargado del cargo de director territorial de Magdalena.

Que en mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Ministerio de Agricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelatierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: **"Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Magdalena"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 04 de marzo de 2019, inclusive, de las funciones de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Magdalena al servidor público **RODRIGO JESÚS MARÍA ARTEAGA DE BRIGARD**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.258, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los **01** **MAR** 2019


YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó Stephanye Escobar-Contratista - GGTDH **YE**
VoBo Patricia Gómez-Contratista- GGTDH
César García - Contratista - SG

GJ-FO-04
V.3



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central
